



Política empresarial para la cadena de suministro responsable

Revisión: 0

25/08/2023

El propósito principal de **CAFÉS CARECA, S.L.** es desarrollar su actividad de **“Transformación, tueste, envasado y comercialización de café natural y torrefacto. Envasado y comercialización de cafés solubles y azúcar. Almacenamiento y distribución de alimentos no perecederos”**, dentro de un marco que garantice una cadena de suministro responsable en el sector agrícola.

Reconociendo los riesgos de impactos adversos significativos que surgen a lo largo de las cadenas de suministro agrícola y reconociendo nuestra responsabilidad por respetar los derechos humanos y nuestra capacidad para contribuir al desarrollo sostenible, y en particular a la reducción de la pobreza, a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como a la igualdad de género, nos comprometemos a adoptar, implementar, divulgar ampliamente e incorporar la siguiente política para las cadenas de suministro responsable en el sector agrícola.

1. ESTÁNDARES TRANSVERSALES DE RSE

- **Análisis de impacto:** Evaluaremos y consideraremos continuamente en la toma de decisiones los impactos presentes y potenciales de nuestras operaciones, procesos, bienes y servicios durante todo su ciclo de vida, con la intención de evitarlos o, cuando sean inevitables, de mitigarlos. Los análisis de impacto deben involucrar una cantidad representativa de todas las partes interesadas.
- **Divulgación:** Divulgaremos información oportuna y puntual relativa a los factores de riesgo predecibles y nuestra respuesta a impactos particulares en las áreas ambiental, social y de derechos humanos a comunidades potencialmente afectadas, en todas las etapas del ciclo de inversión. Asimismo, proporcionaremos información precisa, verificable y clara que sea suficiente para permitir que los consumidores tomen decisiones informadas.
- **Consultas:** Llevaremos a cabo consultas de buena fe, eficaces y significativas con las comunidades a través de sus instituciones representativas antes de iniciar cualquier operación que pueda afectarles, y continuaremos realizando consultas con dichas comunidades durante y hasta finalizar las operaciones. Tendremos en mente los distintos riesgos que pueden ser enfrentados por mujeres y hombres.
- **Compartir beneficios:** Garantizamos que nuestras operaciones contribuyan al desarrollo rural sostenible e inclusivo, que incluya, en su caso, la promoción de la participación justa y equitativa de los beneficios monetarios y no monetarios con las comunidades afectadas en términos mutuamente acordados, en seguimiento de los tratados internacionales, donde resulten aplicables para las partes de dichos tratados, por ejemplo, al utilizar recursos genéticos para la alimentación y la agricultura.
- **Mecanismos de reclamación:** Proporcionaremos mecanismos de reclamación legítimos, accesibles, predecibles, equitativos y transparentes a nivel operativo para consulta con los usuarios potenciales. Asimismo, cooperaremos con otros mecanismos de reclamación no judiciales.

- **Género:** Ayudaremos a eliminar la discriminación contra las mujeres, promoveremos su participación significativa en los roles de toma de decisiones y de liderazgo, aseguraremos su desarrollo y avance profesional, y facilitaremos un acceso y control equitativos a los recursos naturales, insumos, herramientas productivas, asesoramiento y servicios financieros, capacitación, mercados e información.

2. DERECHOS HUMANOS

Dentro del marco de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, las obligaciones de derechos humanos de los países en los que operamos así como las leyes y reglamentos internos aplicables, nosotros:

- respetamos los derechos humanos, lo que significa evitar violaciones a los derechos humanos y atender los impactos adversos que puedan desarrollarse;
- dentro del contexto de nuestras actividades, evitamos que se ocasione o contribuya a los impactos negativos de derechos humanos y atendemos dichos impactos cuando ocurran;
- buscamos maneras para prevenir o mitigar los impactos adversos de derechos humanos que estén directamente relacionados con nuestras operaciones, productos o servicios por medio de una relación comercial, incluso si nosotros no contribuimos a dichos impactos;
- llevamos a cabo la debida diligencia de derechos humanos conforme a la dimensión, naturaleza y contexto de nuestras operaciones y la gravedad de los riesgos de los impactos negativos para los derechos humanos;
- proporcionamos o cooperamos a través de procesos legítimos en la reparación de los impactos adversos para los derechos humanos cuando identificamos que hemos ocasionado o contribuido a estos impactos;
- dentro del contexto de nuestras actividades, aseguramos que los derechos humanos de todas las personas sean respetados, sin distinción de ningún tipo, tal como la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, nacionalidad u origen social, propiedad, nacimiento u otra condición.

3. DERECHOS LABORALES

Respetaremos las normas fundamentales internacionales del trabajo en nuestras operaciones, específicamente la libertad de asociación y el derecho a los contratos colectivos, incluyendo para el caso de los trabajadores migratorios, la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio, la abolición eficaz del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en cuanto al empleo y la ocupación.

En nuestras operaciones, nosotros también:

- aseguraremos la salud y seguridad ocupacional;
- aseguraremos salarios, prestaciones y condiciones laborales dignas, que sean por lo menos adecuadas para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias, y nos esforzaremos por mejorar las condiciones laborales;
- promoveremos la seguridad del empleo y cooperaremos en los esquemas gubernamentales para brindar alguna forma de protección del ingreso para los trabajadores cuyo empleo ha concluido;
- buscaremos la prevención de abusos contra trabajadores migratorios;
- adoptaremos enfoques, medidas y procesos para promover la participación significativa de las mujeres en la toma de decisiones y roles de liderazgo.

Contribuiremos al ejercicio efectivo del derecho al trabajo, a través de:

- esforzarnos por aumentar las oportunidades de empleo, tanto directo como indirecto;
- asegurar que se proporcione capacitación para todos los niveles de la empresa, cubrir las necesidades de la empresa y las políticas de desarrollo del país receptor, incluyendo a través del aumento de la productividad de los jóvenes y/o su acceso al empleo digno y oportunidades de emprendimiento;
- asegurar la protección de la maternidad en el trabajo.

4. SALUD Y SEGURIDAD

Promoveremos la salud pública a través de:

- adoptar prácticas adecuadas para evitar amenazas a la vida, salud y bienestar humanos en nuestras operaciones, así como amenazas derivadas del consumo, uso o disposición de nuestros bienes y servicios, incluyendo la adopción de buenas prácticas en seguridad de los alimentos;
- contribuir a la protección de la salud y la seguridad de las comunidades afectadas durante el ciclo de vida de nuestras operaciones.

5. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

Nos esforzaremos por asegurar que nuestras operaciones contribuyan a la seguridad alimentaria y la nutrición. Pondremos atención al mejoramiento de la disponibilidad, accesibilidad y utilización de alimentos seguros, nutritivos y diversos.

6. PROTECCIÓN AMBIENTAL Y USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES

Instauraremos y mantendremos, en coordinación con las agencias gubernamentales responsables y terceros, cuando esto resulte aplicable, un sistema de gestión ambiental y social adecuado a la naturaleza y escala de nuestras operaciones y que sea proporcional al nivel de posibles riesgos e impactos ambientales y sociales.

Mejoraremos continuamente nuestro desempeño ambiental a través de:

- prevenir, minimizar y remediar la contaminación e impactos negativos en el aire, tierra, suelo, agua, bosques y biodiversidad, además de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;
- evitar o reducir la generación de residuos peligrosos y no peligrosos, sustituir o reducir el uso de sustancias tóxicas, y promover el uso productivo o asegurar una disposición segura de los residuos;
- asegurar el uso sustentable de los recursos naturales e incrementar la eficiencia del uso de recursos y energía;
- reducir la pérdida y desperdicio de alimentos y promover el reciclaje;

7. GOBERNANZA

Evitaremos y nos abstendremos de cualquier forma de corrupción y prácticas fraudulentas.

Cumpliremos con el espíritu de las leyes y reglamentos fiscales de los países en los que operamos.

Nos abstendremos de celebrar o instrumentar acuerdos anti-competitivos entre competidores y cooperaremos con las autoridades investigadoras en materia de competencia.

En la medida que resulte aplicable a las empresas, actuaremos de forma coherente con los Principios contenidos en las Recomendaciones del Consejo de la OCDE sobre Principios de Gobernanza Corporativa.

8. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Contribuiremos al desarrollo y a la difusión de tecnologías adecuadas, particularmente tecnologías amigables con el medio ambiente y aquellas que generen empleos directos e indirectos.

Aprobada por: Julián Sáenz